



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1989

NUM.: 60

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 44

celebrada el: 29 de junio de 1989.

ORDEN DEL DIA

TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE DIPUTADO REGIONAL

Promesa o juramento de acatamiento de la Constitución y Estatuto de Autonomía por D. Damián Sáez Angulo.

PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la realización de actividades privadas por funcionarios veterinarios dependientes de la Administración regional.

Del Diputado regional señor Orío Pérez, relativa a la mejora del camino de Villarroya en el término municipal de Quel.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la publicación del convenio suscrito por el Consejo de Gobierno con otras entidades.

Del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la inspección técnica de vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, relativa a las plantaciones de viñedos inscritos o autorizados en un municipio.

PROPOSICIÓN DE LEY

Deliberación en Pleno de la Proposición de Ley de Colectividades asentadas fuera de su territorio.

SESIÓN PLENARIA Nº 44
CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO
DE 1989

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y diez minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Han justificado su ausencia a esta sesión plenaria los Diputados don Pablo Rubio Medrano y don José María Buzarra Cano.

El primer punto del orden del día de esta sesión plenaria es la promesa, o juramento, de acatamiento de la Constitución y Estatuto de Autonomía, por un nuevo Diputado regional. La Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 del Reglamento de esta Cámara, invita formalmente al nuevo Diputado a cumplir la obligación de prestar acatamiento a la Constitución española y al Estatuto de Autonomía de La Rioja.

¿Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado regional con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de La Rioja?

SR. SÁEZ ANGULO: Sí. Prometo.

SR. PRESIDENTE: Damos la bienvenida al ya nuevo Diputado regional de La Rioja, don Damián Sáez Angulo.

Y pasamos seguidamente al punto segundo del orden del día: Preguntas. Primera. Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la realización de actividades privadas por funcionarios veterinarios dependientes de la Administración regional. Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señor Presidente. Los veterinarios dependientes de la Administración regional, según el catálogo de puestos de trabajo, tienen dedicación exclusiva al servicio, por cuya razón perciben un complemento específico de medio millón de pesetas. Esta dedicación les impide, según la normativa vigente, prestar sus servicios con carácter privado. Según la información que este Grupo Parlamentario Socialista tiene, y que tenía al menos el día 1 de febrero cuando esta pregunta se presentó, hay algunos funcionarios veterinarios que están incumpliendo la normativa vigente, y además están realizando una competencia desleal a otros profesionales. Es por ello por lo que este Diputado pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Es conocedor éste de la situación comentada? Y si así lo fuera ¿qué medidas ha tomado o piensa tomar?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Responde el Consejero de Administraciones Públicas, señor Alegre Galilea.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Esta Consejería desconoce la existencia de la situación comentada por el señor Diputado; por lo que al desconocerla, no ha tomado ninguna medida. No obstante entendemos que forma parte de nuestra obligación, el hacer algunas matizaciones al respecto.

En primer lugar decir, que en estos momentos nuestra plantilla de veterinarios titulares la integran un colectivo de 34 personas, más otras 37 que, con motivo de la convocatoria realizada últimamente, tomarán posesión en fecha breve. Todos ellos -como usted muy bien dice- tienen un complemento específico de 500.000 pesetas, y dedicación por lo tanto exclusiva a la Administración. De manera que efectivamente "a priori" no pueden dedicarse a otra actividad. Ahora bien, de todos creo que es conocido que la Ley 53/84 de incompatibilidades en estos momentos es objeto de una seria reflexión, por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, con vistas a una eventual flexibilización de los criterios en ella imperantes. Y entre estos criterios se está revisando la percepción del complemento específico o análogo entre otras causas, como determinante de la incompatibilidad. No obstante y a pesar de ello es obligación del funcionario cumplir fielmente con sus deberes, y entre ellos el del cumplimiento de la legislación vigente en materia de estas incompatibilidades.

También a estos funcionarios como perfectos conocedores de la normativa no hay que recordarles que su incumplimiento es una falta muy grave, pudiendo ser sancionada incluso con la separación del servicio. Lo que resulta impensable es que la Inspección general de servicios actúe con funciones policiales, vigilando a cada uno de los veterinarios en cuestión a los cuales usted alude. Ello no es obstáculo para que cuando la plantilla de inspectores -que salen al próximo concurso- se cubra, tenga datos concretos, datos fidedignos, y que con todo tipo de detalles se inicien los trámites que nos conduzcan a exigir las responsabilidades disciplinarias que hubiera menester, para evitar que pudieran producirse las anomalías a la que usted hace referencia. La Consejería dictó ya una circular dirigida a los Secretarios Generales Técnicos de las Consejerías, instando al exacto cumplimiento de esta específica legislación en materia de incompatibilidades; de manera que pusieran en conocimiento puntual de los funcionarios, los riesgos a que se podrían ver sometidos en caso de estos incumplimientos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra en turno de réplica el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Señor Presidente. Tras la intervención del señor

Consejero de Administraciones Públicas, cualquiera en el no conocimiento de la auténtica situación sacaría la conclusión, de que el señor Consejero ha hecho cuanto era necesario y conveniente hacer para que la Ley de incompatibilidades se cumpla. Aquí tenemos ya casos sonados, tristemente sonados y que no han terminado, de que esas palabras no son avaladas por los hechos al menos por miembros del Gobierno; con lo que difícilmente puede existir credibilidad a las palabras que hemos escuchado anteriormente, y hay que ponerlas por tanto entre paréntesis y con la máxima duda.

Pero ciñéndonos al caso concreto que nos ocupa hay que decir lo siguiente, señor Consejero. Yo tengo documentos de denuncia, que se dirigen al Consejero de Agricultura y Alimentación, del 3 de mayo del 88. Hace más de un año. Y también en iguales fechas al Consejero de Salud, de un colectivo de veterinarios amplísimo, de veintitantos, en el que están señalando las anomalías y están exigiendo en ese escrito a la Administración regional la corrección de esa situación anómala e ilegal -como anteriormente señalaba-. Y en respuesta a estos escritos hay unas contestaciones de los Secretarios Técnicos de las dos mencionadas Consejerías, realmente surrealistas puesto que no conceden mayor importancia al problema e incluso hacen casi toque de escándalo, de que por favor están ustedes dudando de

la honestidad y del cumplimiento de la legalidad de los señores veterinarios. Ciertamente hay muchos veterinarios, que cumplen con probidad su función y con respeto a la legalidad. Pero hay otros que no, señor Consejero. Y desde hace más de un año y después de estos escritos, donde curiosamente hay una respuesta de la Inspección General de Servicios en las que se da por informada y dice que procederá a la tramitación oportuna, es lógico pensar que haya habido una investigación, no de carácter policial, pero sí para aportar luz, para corregir actuaciones que van en demérito de la credibilidad de la Función Pública. Y sin embargo no ha sido así, señor Consejero. Y hoy puedo decirle a usted -y no lo quiero decir públicamente- que me ha transmitido el mismo colectivo, que cuatro funcionarios, hoy, día 29 de junio, siguen en la misma situación de irregularidad que nos ocupa con esta pregunta.

Es por ello, señor Consejero, por lo que además de pedirle a usted encarecidamente que cumpla y haga cumplir la Ley con los funcionarios, tenga usted en cuenta que cuantas manifestaciones ha dicho en su intervención anterior evidentemente tienen un contrasentido a la hora de la obediencia -por parte de los funcionarios- de esa famosa circular que usted dice para el cumplimiento de la Ley de incompatibilidades. Porque ya están diciendo: Si quienes gobiernan no las cumplen, cómo

nosotros -que estamos al servicio de la Función Pública- vamos a cumplirlas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Señor Alegre Galilea, tiene la palabra para turno de dúplica. Le ruego sea breve, porque estamos agotando el tiempo con creces.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Dice el señor Diputado que hay casos sonados -generales por lo visto- de incompatibilidad, pero con eso se queda. No nos da ningún aval de cuáles son esos casos genéricos sonados. También nos dice que se han mandado escritos a la Consejería de Salud y de Agricultura, pero no nos dice las contestaciones que se han dado. Es decir lo único que hace es elucubrar, argumentar de forma superficial, pero sin datos referentes a las incompatibilidades. Yo repito lo que he dicho antes: Caso que se conozca de incompatibilidad, a la Consejería correspondiente; traslado a Administraciones Públicas, y la Inspección de Servicios se pone en marcha. ¡Y así se arreglan los problemas!

Pero como a mí no me gusta hacer elucubraciones, sino remitirme a datos concretos, le voy a aportar algunos. Antes de entrar con los datos a mí me gustaría saber, qué es lo que hace el Gobierno Socialista -es decir el Gobierno del PSOE genéricamente- con las incompatibilidades a nivel nacional, de los médicos que están bajo su jurisdicción,

con los técnicos de cualquier clase, tipo y condición, y con centenares y millares de funcionarios que hacen caso omiso -con conocimiento del propio Gobierno- en materia de incompatibilidades. Pero el comportamiento de este Gobierno ha sido el siguiente: En el primer trimestre del pasado año fueron resueltos quince expedientes de incompatibilidad de funcionarios de este colectivo; es decir, de los veterinarios. Y en ninguno de estos quince se autorizó el ejercicio de actividades privadas.

Segundo. Le voy a manifestar textualmente, porque así está recogido escrito en los informes, cuál es la opinión de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social en el año 85. Y ¡vive Dios!, que entonces no estábamos nosotros ahí. "Que no debiera -leo textualmente- negarse a ningún profesional el permiso para ejercer libremente su profesión". Y por si esto fuera poco en los archivos de la Consejería, en la mía, en la de Administraciones Públicas, se han detectado algunos expedientes -59- iniciados después de la Ley 84 de Incompatibilidades; es decir, en el primer trimestre del 85. Y, ¿sabe usted cómo están los 59 expedientes? Sin resolver. Y no dicen por qué no resuelven, pero sí hay informes favorables para dar la compatibilidad. ¡Mire! Yo -y perdóneme Presidente, medio minuto- le voy a hablar de la opinión de fondo, que sobre este tema tenía un médico -no un vete-

rinario- del año 60. San Lucas. Mire lo que decía San Lucas: "¿Por qué ves la brizna en el ojo de tu hermano y no adviertes la viga en el tuyo?" O, "¿c^omo puedes decir a tu hermano que te deje quitar la paja que tiene en el ojo, cuando tú no ves la viga que hay en el tuyo? ¡Hipócrita!" (Risas).

Quita primero la viga de tu ojo, y entonces verás de quitar la paja que hay en el de tu hermano. ¡Pues eso!

SR. PRESIDENTE: ¡Señor Alegre! Su tiempo ha terminado. Han duplicado entre los dos intervinientes el tiempo normal de una pregunta.

Pasamos -atención, señores Diputados- a la siguiente pregunta del Diputado regional señor Orío Pérez, relativa a la mejora del camino de Villarroya en el término municipal de Quel. Tiene la palabra el señor Orío Pérez.

SR. ORÍO PÉREZ: Señor Presidente. Señorías. Bien. Yo no voy a hacer ninguna cita bíblica, que me han pedido por ahí. Me voy a la pregunta.

En el término de Quel existe un camino denominado de Villarroya, que fue mejorado por el Gobierno regional socialista en uno de sus tramos, para facilitar el acceso de los agricultores queleños a un amplio término de su territorio local. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Tiene el Gobierno regional intención de continuar la mejora de tal co-

municación, o de asumir la titularidad?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Orío Pérez.

Responde el Consejero de Obras Públicas, señor de Pablo.

SR. DE PABLO PASTOR: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Se nos pregunta sobre si pensamos continuar con la mejora de la comunicación del camino de Villarroya. ¡Bueno! Yo le voy a decir, que -aparte de que el Gobierno socialista en su momento ya lo arreglara- el año pasado el Gobierno popular también lo arregló, y no pensamos seguir arreglándolo.

Por otro lado se nos dice, si hemos de asumir la titularidad. Le comunico que la titularidad es nuestra, y que -por contra- no solamente no pensamos asumir más titularidad, sino lo que tenemos pensado es cedérsela al Ayuntamiento de Quel. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Es turno ahora para el señor Diputado, señor Orío Pérez.

SR. ORÍO PÉREZ: Señor Presidente. ¡Pues muy bien! Brevemente darle las gracias, agradecerle la contestación, y nos damos por enterados. Y nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. ¿Va a intervenir el señor Con-

sejero de nuevo? Bien.

Pues damos entonces por terminado el trámite de las preguntas, y pasamos al punto siguiente: Propositiones no de Ley. La primera es del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la publicación del convenio suscrito por el Consejo de Gobierno con otras entidades.

Para defenderla tiene la palabra el Portavoz, señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Sabido es que el Gobierno -el de nuestra región, al igual que el resto de las Comunidades Autónomas- buscando siempre la deseable eficiencia y eficacia en la gestión de la cosa pública, los Gobiernos, vienen suscribiendo convenios de colaboración con determinadas contraprestaciones; tanto con el Gobierno de la nación, con otras Comunidades Autónomas, como con los municipios, y con entidades de carácter público o privado del más diverso carácter. Todo ello decimos, es una práctica política adecuada y conveniente, y que siempre en términos generales viene a redundar en beneficio de los intereses de nuestra región. Indudablemente esta vertiente del hecho positivo en sí nosotros la hemos apoyado, hemos impulsado en este Parlamento, a lo largo de los dos años distintas iniciativas; pero ocurre que después de impulsar esas iniciativas el Grupo Parlamentario Socialista, y creo que en menor nivel el resto

de los Grupos que apoyan al Gobierno, carecemos de información de cuál es el contenido, los datos concretos, las contrapartidas económicas, el objetivo, características y demás. Y también sabido es que para este Grupo Parlamentario Socialista en la oposición, viene resultando muy penosa la posibilidad de captar información sobre la gestión del Gobierno. Y en el caso concreto en cuanto a la suscripción de convenios, labor penosa que nos lleva a una excesiva y prolija labor burocrática de petición de información; de contestaciones que no llegan del Gobierno; de contestaciones que llegan tarde; contestaciones que son tan lacónicas que no alcanzamos a ver su contenido; e inclusive a veces las contestaciones no son ya lacónicas, sino que son crípticas. De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista entiende, que cuando firma el Gobierno regional un convenio de la naturaleza que fuere, y con cuales quiera entidades, es conveniente, por principio democrático de transparencia en la gestión, informar de su contenido a toda la ciudadanía, a todas las entidades; pero también y naturalmente a los Grupos Parlamentarios de la Cámara, cuya labor -y en este caso concreto la oposición- está en exigir el necesario conocimiento y control posterior de esta gestión del Gobierno. Es por ello por lo que -y termino- el Grupo Socialista presenta esta Proposition no de Ley, que no dudando de la voluntad in-

trínseca de la misma, entendemos va a ser aprobada por unanimidad por todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara. Y en esta Proposición no de Ley pedimos única y exclusivamente, que todos los convenios que el Gobierno regional suscriba sean publicados en el Boletín Oficial de La Rioja, y a su vez se remita una copia íntegra a todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara. Aprobando esta sencilla, humilde, Proposición no de Ley, creo que trabajaremos mejor todos los Grupos Parlamentarios, y también los ciudadanos y entidades riojanos nos estarán reconocidos por esta pequeña labor.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Es ahora turno para los restantes Grupos Parlamentarios. No habiéndose todavía -obviamente por falta de tiempo- formalizado la nueva configuración del Grupo Riojano Progresista con el nuevo Diputado que acaba de ingresar, el Grupo Mixto en esta sesión consta de cuatro miembros. Por lo tanto las intervenciones se repartirían entre los dos intervinientes de los dos subgrupos, que en este momento conforman el Mixto. ¿Van a utilizar la palabra en este turno? Señor Virosta, por cinco minutos, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, Señorías. Gracias, señor Valdivielso; me ha dicho que me cedía el

tiempo, pero no va a ser necesario. De verdad, que voy a usar bastante menos de la mitad. Si el Grupo Socialista considera que con esta Proposición va a ahorrar trámites burocráticos si esto sale adelante, que va a conllevar una disminución en el número de preguntas formuladas al Ejecutivo -y por consiguiente una disminución burocrática-, yo no veo ningún inconveniente en apoyarlo y en sacar adelante esta Proposición. No obstante sí que quiero decir antes de terminar mi intervención, que yo he percibido en el Portavoz del Grupo Socialista una cosa que no había percibido hasta ahora y es, que ha dicho: "El Grupo Socialista en la oposición". Supongo que esto no querrá decir, que el Grupo Socialista en la oposición actúa de diferente manera, a como actuaría el Grupo Socialista en el Gobierno. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Turno para el Grupo Centrista. Se declina usar el turno. Y pasamos al Grupo Popular. Turno para el Grupo Popular. Tiene la palabra el señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una Proposición no de Ley al artículo 128 del Reglamento de la Diputación General. El Portavoz, señor Fraile, pues ha defendido con su habitual habilidad esta

Proposición no de Ley, pero la verdad es que su argumentación no me ha convencido. Y voy a decirle una cosa, señor Virosta. Tenga usted seguro que el Grupo Socialista tiene distinto comportamiento cuando está en la oposición, que cuando está en el Gobierno.

En su exposición de motivos el representante del Grupo Socialista dice, que es bueno que abunde porque no daña -se refiere a la información-. Pero después supongo que pensando, que lo bueno si breve es dos veces bueno, expone en su Proposición que la publicación se haga en forma resumida. Y esto, Señorías, no es serio. O se publica, o no se publica. Lo que no puede hacerse es publicarlo de forma resumida, porque de lo contrario habría convenios de obligado cumplimiento -o sea normas de obligado cumplimiento- cara a los convenios, que quedarían fuera de la publicación. Y esto no sería serio.

Piden que se envíe de manera inmediata una copia íntegra a cada Grupo Parlamentario. Yo creo que esto, señor Virosta, aumentaría la burocracia; además de que lógicamente todos sabemos que sería suficiente con enviarlo solamente a la Diputación General y que el Grupo Parlamentario que tenga interés en conocer estos convenios, pues lógicamente recabe esta información y la vea; porque aquí va a estar, en la Diputación General. En algunos casos estaría justificado el publicar estos convenios, porque sería necesaria-

rio publicarlos, pero no en todas las ocasiones. No obstante, tranquilícese señor Fraile, porque el Grupo Parlamentario Popular va a votar afirmativamente a su Proposición no de Ley. Y le voy a decir algo. Que no vamos a hacer otra cosa, o este Gobierno no va a hacer otra cosa, que lo que ya está haciendo. Porque por ejemplo le diré como dato, que en el año 88 se firmaron cuatro convenios, y los cuatro convenios han sido publicados en el Boletín. Yo le pregunto a usted, señor Fraile, y espero que me conteste. ¿Por qué ustedes exigen al Gobierno un comportamiento cuando están en la oposición, comportamiento que ustedes no tuvieron cuando estaban gobernando? Yo creo que -y siento mucho decírselo- ustedes la Ley que conocen bien, y la practican perfectamente, es la "Ley del embudo". Ustedes tienen un doble comportamiento. Cuando están en el poder, cuando están en el Gobierno, practican un comportamiento; y cuando están en la oposición, practican otro. Y esto quiero que quede bien claro. Si ustedes creen que la publicación de los convenios es una práctica habitual y deseable para la mejor eficacia y para la mejor transparencia -como ha dicho usted, en su intervención-, digo yo: ¿Por qué cuando ustedes estaban en el Gobierno no hacían esto? ¿Por qué no los publicaban? Porque yo tengo aquí unos datos. Resulta que en el año 83 -por ejemplo- ustedes firmaron cinco convenios, y no publi-

caron ninguno. En el año 84 firmaron ocho convenios, y no publicaron ninguno. En el año 85, siete convenios, y publicaron dos. En el año 86, treinta y siete convenios, y ustedes publicaron tres. Y así sucesivamente. Y sin embargo ya le acabo de repetir, que precisamente este Gobierno ha firmado cuatro convenios en el año 88 y los cuatro los ha publicado. Así que no me explico por qué usted pide esto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Turno para el señor Fraile Ruiz, de rectificación.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar agradecer el apoyo prestado por el PRP, Grupo del Gobierno, y también manifestar -por qué no, porque lo cortés no quita lo valiente- que cuando yo he hecho una referencia un tanto lamentatoria al tortuoso camino del Grupo Parlamentario en la oposición para obtener información hay que decir, que ha mejorado un tanto desde que el Partido Riojano Progresista está en el Gobierno, y desde que su Vicepresidente, que tiene las relaciones con el Parlamento, se ocupa del tema. Esto en honor de la verdad hay que decirlo.

Pero dicho esto, y agradeciendo o ratificando el agradecimiento al señor Leopoldo Virosta, tengo que contestar al Portavoz del Grupo Popular y decir-

le, señor Garnica, que usted tiene la rara habilidad -no sé de qué tipo de habilidad mía ha hablado, no le he entendido muy bien- de que cuando sale a esta tribuna, simbólicamente derrama ese vaso casi siempre. Lo derrama, y queda mal; porque... ¡Mire usted! Es la enésima vez que yo le escucho a usted, aquí en el Parlamento, que van a votar una Proposición socialista, aceptándola casi como algo contra natura, violentando lo más profundo de su ser, y usted ha salido y nos ha hecho aquí un ataque, un vapuleo, un no sé qué, un "totum revolutum" de la historia de las publicaciones de los convenios, sin dejar de perder -y yo le aconsejo que lo pierda ya de una vez, porque van dos años en el Gobierno- el complejo de oposición que usted tiene. ¡Es terrible el complejo de oposición! Mire usted, yo no hablo de doble moral; yo no hablo de la actuación del Grupo Parlamentario Socialista; de una conducta cuando está en el Gobierno, y otra cuando está en la oposición. Yo sí tengo que decirle, señor Garnica, que cuando ustedes estaban en la oposición eran una cosa muy blandita ¿eh?, y no pedían nunca una cosa similar, nunca pedían información; porque el exceso de información produce automáticamente trabajo, elaboración, e iniciativas parlamentarias. ¡Y ustedes no hacían eso! Y el señor Espert que está aquí, lo sabe muy bien. ¡Mire usted! Yo estoy sugiriendo en esta Proposición no de Ley,

algo elemental en lo que ustedes están en el derecho de aceptar o rechazar. Y yo le aconsejo que después de su oposición, voten ustedes en contra de esta Proposición socialista, y, por favor, termine ya usted de utilizar como dialéctica el antes y ahora. ¡Ya se acabó aquello! ¡Llevan dos años! Llevan muchos días ya en el Gobierno. Asuman su responsabilidad, y también fundamenten esa responsabilidad sin la acritud de la referencia al pasado, que, estando en el Gobierno, nunca es políticamente aconsejable.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Sí, desde mi escaño. Señor Fraile, yo no le he hablado con acritud, le he hablado con la sonrisa en los labios. Y le diré que lo único que le he dicho, y creo que usted no me ha entendido, es que este Gobierno ya está haciendo lo que ustedes le piden que haga, y no había ninguna necesidad de que se lo pidieran. Y además es algo, que ustedes no hacían. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica.

Vamos a pasar a la votación, al no haber habido enmiendas en plazo para esta Proposición no de Ley. Vamos a someterla a votación.

¿Votos favorables? Por unanimidad

queda aprobada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la siguiente, presentada por el Grupo Centrista, sobre la inspección técnica de vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Para exponer esta Proposición no de Ley tiene la palabra el Diputado señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

SR. PRESIDENTE: Antes de la intervención del señor Diputado, por el señor Secretario Primero de la Cámara, va a darse lectura a una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a esa Proposición no de Ley.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista: "Que por el Gobierno de La Rioja se tomen las medidas oportunas en orden a establecer las suficientes estaciones de inspección técnica de vehículos en la forma dispuesta en el Real Decreto 1987/85, de 24 de septiembre, que permitan atender las inspecciones obligatorias a que se refiere el Real Decreto 2344/1985, de 20 de noviembre, contribuyendo así a la mejora de la seguridad vial".

Justificación de la modificación:

Mayor claridad.

SR. PRESIDENTE: Bien. Gracias, señor Secretario Primero. Leída la enmienda, tiene la palabra el señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Escuchada la enmienda del Grupo Popular, y en base a que la finalidad de la Proposición no de Ley que presentaba este Grupo no se modifica en absoluto, puede y queda asumida por este Grupo.

La Proposición no de Ley que presenta el CDS -cara a las ITV- está basada, en que en estos momentos la inspección técnica de vehículos en la Comunidad Autónoma de La Rioja ha venido atendándose desde una sola instalación -con dos líneas de inspección- situada en Logroño, y que data desde las transferencias transpasadas por la Dirección central. El vencimiento de los primeros plazos que se fijaban en el Real Decreto 2344/85 es indudable que ha saturado, o está próximo a saturar, la capacidad de inspección existente en estas líneas. Y ello sin tener de principio en cuenta la nueva normativa de la Comunidad Económica Europea, ya que va a rebajarse el período de inspección desde cinco años hasta cuatro años para los vehículos; normativa que lógicamente España, va a verse obligada a adherirse próximamente. Por otra parte existe el Real Decreto 1987/85, de 24 de septiembre,

donde se establecían las normas generales de instalación y funcionamiento de las ITV, que garantizan la coherencia de todas ellas en el servicio dentro de toda España. Y además establecía y permitía que la iniciativa privada asumiese si lo creía conveniente, el funcionamiento de estas ITV con el control de las distintas comunidades autónomas donde iban a instalarse las mismas. En función de este sistema último -a nuestro juicio más rentable por cuanto que la Comunidad Autónoma lo único que hace es establecer unos cánones fijos anuales para el funcionamiento de estas ITV, y lógicamente sacar por concurso, y la iniciativa privada las pone en funcionamiento- la Comunidad simplemente se reserva el control. Y dado que en La Rioja en estos momentos los habitantes, tanto de la zona de La Rioja alta como de La Rioja baja, tienen que hacer largos desplazamientos cuando no irse a inspeccionar sus vehículos en ITV de otras Comunidades, es por lo que proponemos y esperamos que todos los Grupos apoyen esta Proposición no de Ley, en base a que la Consejería de Industria dicte las normas pertinentes para que incluso la iniciativa privada pueda acceder a las mismas, aceptando por supuesto -ya que no modifica, como he dicho antes, la finalidad de la misma- la enmienda que presentaba el Grupo Popular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fer

nández Rodríguez.

Tiene la palabra el Grupo Mixto. Declina hacer uso de ella. Pasamos al Grupo del Partido Popular.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: Sí. Desde mi escaño, muy breve. Estamos de acuerdo con la exposición que ha presentado el Grupo Centrista, y apoyamos la idea y la iniciativa. El Gobierno está trabajando en ello. Y lo que sí queremos aclarar es, que nuestra idea es, que las estaciones de servicio, las ITV, sean privadas o de administración privada; con lo cual a la Comunidad Autónoma se le evitará unos gastos innecesarios, para la misma finalidad. Por lo tanto una vez admitida la enmienda, tenemos que apoyar dicha iniciativa, dicha Proposición no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor López Martínez.

¿Grupo Parlamentario Socialista? Señor Fernández Herrero, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Señor Presidente, Señorías. También muy brevemente, y por la comodidad muchas veces del escaño, prefiero hablar desde aquí. Muy brevemente, porque nosotros -en principio- vamos a apoyar esta Proposición no de Ley de Alianza Popular; porque ya no es la centrista, con su enmienda es la suya. Usted no apoya la centrista, apoya la de Alianza Popular.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: Señor Presidente. Partipo Popular.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Y por supuesto vamos a apoyarla, porque el fondo de la cuestión, lo que el CDS ha pretendido con esta Proposición no de Ley es, acercar un servicio a los ciudadanos, evitar las molestias pertinentes de una concentración de inspección de vehículos en La Rioja, y hacer una dispersión por la geografía riojana que redundará en beneficio de todos.

A nuestro Grupo le cabe una pequeña reserva -que esperamos del sentido común de la Consejería de Industria- al desarrollar las normas que posibiliten esta dispersión de las ITV, y es la garantía del servicio público en la viabilidad. Sabemos que la iniciativa privada tiene muy buenas intenciones, pero sabemos también que el rigor que puede llevar la Administración Pública cuando se trata de poner en colisión intereses de diversa naturaleza como los que se pueden dar en este tipo de estaciones ITV, sabemos que la garantía del ciudadano, la garantía de la seguridad vial, está precisamente en que la Administración Pública pueda llevar a efecto con rapidez, con rigor, con eficacia -como es habitual en los funcionarios-, estas inspecciones. Por lo tanto con ese matiz que queremos trasladarlo, sin oponernos a la Proposición no de Ley, al propio Gobierno, de que la garantía de las

ITV está precisamente en que sea la Administración Pública la que controle la normativa y no se deje al libre albedrío de la empresa privada este tipo de inspecciones, desde esa consideración, desde esa garantía de que el Consejo de Gobierno lo tendrá en cuenta en el desarrollo de la norma, nosotros vamos a votar favorablemente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Herrero.

El señor Consejero de Industria tiene la palabra.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: ¿Ahora?;Vale! Estese tranquilo, señor Fernández; porque la normativa lo prevé así, y obliga. O sea que, aunque sean privadas, tienen que estar controladas por la Administración; sea del PP, o sea del PSOE en un futuro. Eso es una garantía que está en el Decreto, y que no se puede variar. O sea, que en ese aspecto no va a cambiar nada. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a votación seguidamente. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, con la enmienda incorporada del Grupo Popular.

Pasamos a la siguiente Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario -en el momento de presentarse- Riojano Progresista, relativa a las plantacio-

nes de viñedos inscritos o autorizados en un municipio. Tiene la palabra el señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, Señorías. Es un hecho...

SR. PRESIDENTE: Perdón, señor Virosta. Estoy observando que hay una enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la cual va a dar lectura el señor Moreno Orío.

SR. MORENO ORÍO: El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, relativa a las plantaciones de viñedos inscritos o autorizados en un municipio (Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, número 89/89 de 28 de abril).

Añadir al texto de la Proposición no de Ley "salvo que sean colindantes". Por lo tanto, el texto quedaría: "Que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se dicten las normas legales pertinentes, a fin de evitar que los viñedos inscritos o autorizados en un municipio puedan ser plantados en otro municipio distinto, salvo que sean colindantes". Logroño, 28 de junio de 1989.

SR. PRESIDENTE: Y seguidamente el señor Secretario Segundo dará lectura también a una transaccional firmada por todos los Portavoces parlamenta-

rios, que añade a esta enmienda recién leída el siguiente texto. Es propuesta del Grupo Centrista.

SR. MORENO ORÍO: Excepcionalmente y en casos justificados podrán autorizarse sustituciones de viñedo dentro de una misma explotación familiar, aun no estando las parcelas ubicadas en municipios limítrofes al de la residencia del titular.

El Portavoz suplente, Luis Fernández. Firmado por todos los Portavoces.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Moreno Orío.

Tiene la palabra el señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Mi Grupo no tiene ningún inconveniente en aceptar ambas enmiendas. Es un hecho, que el precio del vino es un precio en alza. Ese precio conlleva, por la ley de la oferta y la demanda, indiscutiblemente a un acrecentamiento de la producción. Sólo hay una forma de acrecentar la producción del vino, y es plantando viñedo. Pero estas plantaciones, por razones obvias y que aquí no vamos a descubrir porque no se lo descubriríamos a nadie, han de ser controladas porque se produce un fenómeno. Y es que si la ley de la oferta y la demanda hace que en un año cualquiera pueda haber cuatro mil -por ejemplo- hectáreas solicitadas para plantaciones, nuestra Administración -y no por vo-

luntad propia a mí me consta, sino por necesidades que nos vienen impuestas- no puede conceder a lo mejor nada más que un máximo de ochocientas. Esto conlleva que tres mil doscientas hectáreas, que habían sido solicitadas para plantar, se queden sin plantar. Por otro lado la Administración, y con buen criterio, cuando hace este reparto de estas plantaciones, lo hace en base a unos baremos; de tal manera que exige, primero, ser agricultor. Segundo, a poder ser, ser joven agricultor. Dar mayores plantaciones a quien menos cantidades tiene. Y que son baremos que nosotros compartimos, y que son totalmente lógicos, porque en definitiva de lo único que se trata es de repartir una riqueza y la riqueza se reparte dándole al que menos tiene, no dándole al que más tiene. Pero conjugando estas dos situaciones se produce un fenómeno, que yo creo que todos habremos percibido; y es que casualmente quienes más tienen, o quienes más poder adquisitivo podrían tener, son precisamente quienes se quedan sin poder plantar. ¿Qué sucede? Que evidentemente estos permisos de plantación empiezan a adquirir un precio en el mercado, que a veces se hace muy difícil el rechazar la oferta que por estos permisos se hace. Yo creo que si esta política continúa de esta manera haciéndose -y vuelvo a decir, señor Consejero y se lo digo a usted personalmente, porque no es culpa suya, no quiero que entienda que estamos

haciendo una crítica al Gobierno regional, ni a su gestión-, aunque es una de esas cosas que la Ley permite, nosotros creemos que estamos en la obligación de evitar. Si esta política se sigue desarrollando de esta manera, si se sigue permitiendo esto, ¿qué va a ocurrir? Pues va a ocurrir que pueblos de nuestra Rioja, de nuestra zona, poco a poco se vayan quedando desprovistos de estas plantaciones, para que otros pueblos donde hay ubicadas grandes empresas sobre todo, vean crecer su riqueza en vid; de tal manera que de aquí a unas décadas podrá verse que la vid de La Rioja está concentrada en unos núcleos muy concretos de municipios, y se verán despoblados otros municipios de esta riqueza. Puede darse el caso... Porque no es el problema que la vid cambie de dueño -es un problema, pero no es el único-, sino que la vid cambia de sitio. Y eso es grave, porque enriqueceremos unos municipios a costa del empobrecimiento de otros.

En cuanto al agricultor se puede dar el caso de que -de aquí a unos años- grandes masas de este cultivo esté en manos de empresas, empresas algunas de ellas incluso con capital foráneo, extranjero, y que nuestros agricultores hayan perdido la posibilidad de cultivar viña, tengan que dedicarse a trabajar de peones para estas empresas, o a cultivar cereal, remolacha, patata o cualquier otro cultivo, porque la vid haya sido acapara-

da por estas empresas. Nosotros pretendemos evitar esto, porque el seguir con esta política, el seguir permitiendo esto, sería permitir el más arcaico liberalismo. Yo creo que un liberalismo a ultranza en una economía mixta, y en un producto como es la vid protegido, y protegido no sólo por nosotros, sino también por Administraciones superiores a la nuestra, como puede ser la Administración central o la Comunidad Económica Europea, no es posible. Por todo ello nosotros proponemos la siguiente Proposición:

"Que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se dicten las normas legales pertinentes, a fin de evitar que los viñedos inscritos o autorizados en un municipio puedan ser plantados en otro municipio distinto", y añadiendo a esta Proposición las enmiendas que antes han sido leídas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta Garoz.

¿Turno para el Grupo Mixto? ¿Turno para el Grupo Centrista? Señor Fernández Rodríguez, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías. Una vez aceptada la enmienda, la doble enmienda, tanto del Grupo Socialista como del Grupo Centrista, es evidente que la Proposición no de Ley -que en principio presentaba el Grupo del PRP- queda a nuestro juicio sensiblemente mejorada; y sobre todo queda mejor, para los pequeños

viticultores que evidentemente por razones bien de matrimonio, o por razones de herencia, etc., etc., podían disponer de viñedos en municipios no necesariamente colindantes. Con lo cual de la modernización que pretende el CDS somos partidarios indudablemente, y también de no descompensar territorialmente el actual potencial productivo vitivinícola, pero manteniendo al mismo tiempo las posibilidades de modernización de nuestra viticultura. Una vez aceptadas -como digo- las dos enmiendas, queda por nuestra parte solucionado el problema primitivo de la Proposición no de Ley del Grupo del PRP, y evidentemente estamos de acuerdo con ella. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Señor Benito... No va a intervenir. Turno para el Grupo Socialista. Señora Leiva, tiene la palabra.

SRA. LEIVA DÍEZ: Buenas tardes, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. El Grupo Parlamentario Socialista va a exponer ante esta Cámara su opinión sobre la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Riojano Progresista, y aumentada con las dos enmiendas -la normal y la transaccional- que se acaban de aprobar en esta Cámara. Y quiero decirles a ustedes que en anteriores iniciativas parlamentarias el Grupo Parlamen-

tario Socialista interpeló al Gobierno regional, con el fin de conocer cuál iba a ser la política vitivinícola que él iba a aplicar a nuestra Comunidad Autónoma. Se nos contestó diciendo: "Ustedes estén tranquilos. Cómo no vamos a continuar con la labor emprendida en toda la materia de registros, con los cambios de titularidad, con arranques. Todo eso son pamplinas administrativas". Nos dijo usted textualmente ante este Parlamento, señor Consejero. "Eso no es política. Los señores Diputados del PSOE anteponen el nombre de política a todo. Este Gobierno -estén ustedes tranquilos- ejecutará la política vitivinícola más conveniente para el sector y para La Rioja, sin traumas, con seguridad". Bien. Han ido pasando los meses -ya dos años- y nuestro Grupo, desde nuestra actual labor de oposición constructiva, al mantener contactos con los viticultores, con los sindicalistas, con los bodegueros, con el sector comercial en general, se nos ha transmitido una preocupación y unos hechos que están en boca de todos, y que ahora ha pasado a describirnos de forma parcial el representante del Grupo Riojano Progresista. El Grupo Parlamentario Socialista, por lo tanto, tiene la firme sospecha de que el Gobierno regional no es celoso en el cumplimiento de la legalidad, ni en la tramitación de los expedientes, siendo permisivo, cómplice y negligente, con ciertas actuaciones administrativas

llevadas a cabo en la Consejería de Agricultura. Y esto, señor Consejero... Ya lo creo que es política. Ésa es mi mayor diferencia con el representante del Grupo Riojano Progresista.

Para conseguir plantaciones de viñedo -ya fue anunciado por usted ante esta Cámara, y todos los viticultores lo saben muy bien, porque tienen conocimiento de las Órdenes que regulan la concesión- sería condición indispensable, como bien ha dicho el señor Virosta, ser agricultor preferentemente joven, y, sobre todo, algo que él no ha dicho: Presentar el cupón de la Seguridad Social Agraria. Ante estas dificultades ciertas sociedades no ligadas directamente al sector viticultor, tuvieron que pensar cómo conseguir viñedo. ¡Y claro! Tras un buen asesoramiento legal... Hecha la Ley, hecha la trampa. Total. En la Consejería de Agricultura permiten, facilitan, y surge, la compra-venta ficticia de multitud de parcelitas inscritas en los registros de viñedo en diferentes municipios de La Rioja. ¿Y quién los compra? Pues como ustedes comprenderán, algún listillo con dinero; eso sí, sin escrúpulos sobre todo. Porque de esta forma y por medio de sustituciones en otros terrenos y otras zonas de La Rioja, se pueden hacer con cinco, diez, y hasta veinte hectáreas de viñedo.

¡Señor Consejero! ¿Cómo va a explicar usted estos hechos a los viticul-

tores, que sólo podrán conseguir de forma legal una hectárea como mucho?, ¿o a los sindicatos, que le exigen cumplir a usted la legalidad?, ¿o a las bodegas que quieren ser legales?, ¿o a todas aquellas bodegas que, por el mismo método, hubieran conseguido hacerse con una superficie un poco considerable de viñedo? Yo de verdad creo, que lo va a tener usted difícil, señor Consejero. Y creo que sí es culpa suya, porque los altos cargos de la Consejería lo sabían. Entonces, o algo no funciona en su Consejería, o usted es el principal responsable como responsable de la misma. Y como no hay comprador si no hay vendedor... Acépteme una sugerencia. Controle a todos los titulares de parcelas que hayan vendido en este último año, y exclúyalos de todas las concesiones para este año de nuevas plantaciones, porque por lo visto no les interesa tener viñedo.

¡Señores Diputados! Estos hechos que ha descrito el Diputado proponente han ocurrido. Y no es casualidad que esta Proposición no de Ley provenga de un Grupo, que posee un pacto de Gobierno. Por lo tanto nos alegramos y nos manifestamos que agradecemos, el que no permanezcan impasibles ante estos acontecimientos.

El potencial vitícola de La Rioja está disminuyendo de forma clara de La Rioja baja, -perdón, el de La Rioja está subiendo, señor Consejero-. Se está potenciando un desequilibrio en la tenencia de viñedo. La magnitud y

trascendencia social de estas actuaciones en este momento no podemos preverlas, pero lo que sí tenemos claro es que beneficia a muy pocos; muy pocos, señor Consejero. Lo que tiene que quedar claro es, que el Grupo Parlamentario Socialista quiere una Administración que vele por los intereses del sector en el sentido más integral de la palabra. No nos digan que estamos en una sociedad de libre mercado, que rige la ley de la oferta y la demanda. La tierra es un bienpreciado; la viña, más. No es ético que gracias a las facilidades de interpretación de esta Ley, en nuestra Comunidad Autónoma se haya traficado con este tema sin traumas, con seguridad. Unos, facilitando información; otros, cediendo nombres, polígonos y parcelas; otros, ejecutando la fase administrativa; y otros -que es lo más grave-, consintiendo, señor Consejero. Todo esto nos hace, que el Grupo Parlamentario Socialista apoye esta Proposición no de Ley; y además solicita que su aplicación sea de forma inmediata, para las primeras plantaciones por sustitución que vayan a realizarse en la presente campaña.

Y no quiero terminar mi intervención, sin dar la bienvenida -ya que de este tema trata- al nuevo miembro del Partido Riojano Progresista. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Leiva.

Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. DELGADO SANTOLALLA: Señor Presidente. Señorías. Pues hete aquí, que una Proposición no de Ley prevista de un modo, pues va a terminar de otro. Ya me lo imaginaba, por supuesto. Antes de que le ataquen a uno, es preferible atacar. Ésa ha sido la táctica de la señora Leiva.

Yo creo -por no desviar la atención-, que la idea es buena. Es decir. La Proposición no de Ley que se pretende aprobar, y que está presentada por el señor Virosta, yo creo que tiene un objetivo muy claro y laudable evidentemente. Pasa sin embargo, que se ha apoyado en dos principios diciendo: "¡Oiga! Nosotros lo que pretendemos es evitar que haya una transferencia de derechos". Yo le voy a decir, señor Virosta, que la transferencia de derechos con una gran facilidad se producía hasta la fecha mientras gobernó el Partido Socialista. Esto lo hizo, como otras tantas cosas, de una forma caótica. Y consintió libremente la venta y la transferencia de derechos de arriba a abajo, y de abajo a arriba; de sur a norte, y de norte a sur. Yo invito a todas sus Señorías, a que me presenten un solo caso en que este Gobierno haya concedido esa venta de derechos, y que se haya hecho practicar. ¡Perdón! La venta de derechos estoy seguro de que se ha hecho; la consumación de los derechos que creían obtener con esa compra, no se ha con-

sumado. La Consejería de Agricultura tiene detenidas absolutamente todas esas situaciones. Me consta que hay fuertes inversiones de millones de pesetas, y que desgraciadamente como no vayan por vía judicial y contra quienes han provocado ese engaño, realmente esa transferencia de derechos no se va a poder poner en práctica. En consecuencia esta Consejería era consciente de lo que estaba sucediendo, y precisamente por esa razón lo que hizo fue aplicar desde el primer momento la normativa comunitaria que en este sentido es tajante; mucho más tajante que la normativa española, que en esto tiene evidentes lagunas.

Dice, no el proponente, sino la señora Leiva, que por parte de la Consejería de Agricultura ha habido una desidia, ha habido una negligencia. Y yo le digo: Muéstreme usted cuántos casos -con nombres y apellidos- tienen inscritos a su nombre, concesiones hechas a nombre de otro. Entre otras cosas, entre otras cosas, porque no puede ser; no puede ser, y además es imposible -eso lo decía el Guerra, el famoso torero, y eso es lo que pasa aquí-. Es decir, esas ochocientas hectáreas a que se han referido, y que se han concedido -yo entiendo que de una forma muy rigurosa-, se han adjudicado a quienes ha correspondido. Dicen: "Esto se ha vendido". ¡No es posible hacerlo! Pueden haberlas vendido. Lo que pasa es que ese derecho no puede ejercerlo, quien lo haya comprado. A mí me

consta, que efectivamente hay grandes empresas que han hecho esas compras. Y algunos agricultores que se han pasado de listos, también han hecho esas compras. La realidad es que la inscripción a esa nueva titularidad no se va a poder hacer, porque no lo consiente la normativa comunitaria que es estrictamente la que estamos aplicando en estos momentos. La normativa comunitaria, no la normativa española que -la normativa española- deja serias lagunas en este sentido. Cuando el señor Virosta propone lo que propone, tiene el claro objetivo de clarificar una situación que se presentaba caótica. Y es cierto. Y estaba caótica, y era caótica; pero en el Gobierno anterior, no con el Gobierno actual. Era caótica entonces, y es cierto. Y hay muchas compras que se formularon en aquel momento, y que se llevaron a cabo en aquel momento. No en éste.

E insisto, invito a que se digan nombres y apellidos de alguna transacción de esta naturaleza. Puede ser que se haya comprado papel. Yo lo único que significo es que me digan una sola parcela que se haya inscrito a un nuevo nombre después de comprar un derecho, no transferir un derecho.

A mí de todas maneras en esta Proposición no de Ley, solamente me preocupa una cosa. Creo que la ha enriquecido clarísimamente la aportación del Partido Centrista. Sé que se ha apoyado en la normativa española; que ha hecho una aportación -digamos- un tan-

to generosa, pero es válida, y creo que mejora evidentemente la propuesta hecha por el señor Virosta. Tengo que decirlo sin ninguna animosidad, que la aportación que hace a la misma el Partido Socialista no sirve absolutamente para nada. Pero digo que tengo una preocupación, y es claro que debo tenerla. ¿Por qué tengo esta preocupación? Porque tengo la impresión, simplemente la impresión, de que esta Proposición pudiera en cierta medida estar en contraposición con la normativa comunitaria; no con la normativa española que insisto tiene una laguna, tiene unas carencias que no están corregidas, y que están en contraposición con la normativa comunitaria. Y tiene también a mi juicio otro posible defecto. Creo que provoca, o puede provocar, una clara discriminación en contra del sector vitícola riojano. ¿Por qué digo esto? Porque tal vez a través de esta normativa si prosperase, pudiéramos llegar a evitar esas traslaciones dentro de la propia Comunidad Autónoma de La Rioja. Lo que en modo alguno podremos evitar es, que los que nos acompañan en esta Denominación de origen Rioja -es decir, vascos y navarros- puedan hacer esa traslación de derechos sin que nadie se lo impida. Es decir que un viticultor nuestro no podrá transferir desde La Rioja alta o Rioja baja, o incluso dentro de La Rioja baja o dentro de La Rioja alta, pero lo que en modo alguno podrá evitar es que una sociedad, o un

simple agricultor en Navarra o en Álava, pueda conseguir esta transferencia a costa de nuestros propios derechos; con lo cual sí estaríamos haciendo algo verdaderamente dramático, que es despoblar nuestra población vitícola riojana. Entonces, en consecuencia, a mí me parece muy bien; pero tengo que plantearme estos interrogantes, y como tales me los planteo. En cualquier caso yo creo, que la voluntad que perseguía esta Proposición no de Ley es buena. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Señor Virosta, tiene la palabra. En primer lugar la ha pedido el señor Virosta, y la tiene como proponente.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, Señorías. Yo en principio quiero agradecer, que todos estén de acuerdo con esta Proposición. Yo no he criticado -y lo he hecho voluntariamente- al Gobierno regional, porque no lo considero culpable de la situación. Tampoco he criticado -señora Leiva- al Gobierno del Estado, aunque quizás ése sí que sería más factible criticar, porque la legislación que ahora nos mueve, por la que ahora nos guiamos, es por la legislación comunitaria, y por la legislación nacional que es la que lo permite. Pero yo no quiero entrar en ese debate, porque yo no quiero entrar en el debate de quién tiene la culpa de las cosas. Yo lo que quie-

ro, es entrar en el debate de cómo se solucionan las cosas. ¡Mire! Yo una vez dije en este Parlamento -no, perdón, en el antiguo Parlamento-, que lo que no podemos hacer es decir que las cosas están mal porque el Gobierno anterior las dejó mal; porque el Gobierno anterior va a decir que están mal porque el de la UCD se las dejó mal; y la UCD va a decir que están mal porque la antigua Dictadura se las dejó mal; y al final quien tiene la culpa de los problemas riojanos, va a ser Felipe II. ¡Y eso no es así! Yo ese análisis quisiera evitarlo en esta Cámara y quisiera intentar llegar a las conclusiones que creo que debemos llegar, que es a las conclusiones de qué vamos a hacer a partir de ahora con un problema que hemos detectado, y en el que todos estamos de acuerdo. Si todos estamos de acuerdo en que existe el problema, vamos a resolverlo.

Usted me indicaba una posibilidad, señor Consejero, pero esa posibilidad puede ser a la inversa. Cuando nosotros hablamos de municipios, hablamos de municipios dentro de nuestra Comunidad Autónoma, no de la Denominación de origen. Una empresa riojana, dedíquese al vino, dedíquese a la construcción de maquinaria, dedíquese a lo que quiera, siempre se ha podido ir a Álava y Navarra -y por desgracia, se nos han ido muchas-; unas habrán cogido sus viñas, otras cogerán sus herramientas, y se nos marcharán a Álava o a Navarra. De la misma manera pueden

hacerlo a la contra. De la misma. Pueden coger sus herramientas o sus vides y venirse a La Rioja. No hay problema entre Comunidades. El problema que nosotros estamos intentando resolver es el nuestro, el de nuestra propia Comunidad. ¿Que se nos va a ir alguna? También podrán venir. Y ¡mire!. Yo creo que en este sector no debemos tener miedo a eso. Yo pienso que aquí no se va a ir ninguna bodega de La Rioja. Al revés. Cada vez siguen viniendo más, y seguirán viniendo más. Pero nosotros tenemos que decidir, qué economía queremos. Hemos encargado un plan de desarrollo regional, para que nos diga qué tipo de economía queremos. Nosotros tenemos que decidir si queremos una economía basada en los minifundios y en las pequeñas explotaciones familiares, o queremos una economía basada en el latifundio y en las grandes explotaciones industriales. Si queremos la segunda, dejémoslo así, y el viñedo entonces caerá en manos de las grandes empresas a la larga; pero si queremos la primera, actuemos ahora que tenemos tiempo. Desde luego nuestro Grupo se inclina por la primera forma de economía, por la forma de los minifundios y de las pequeñas explotaciones agrarias. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Tiene la palabra la señora Leiva, por turno de rectificación.

SRA. LEIVA DíEZ: Salgo a la tribuna por comodidad en el manejo del micrófono y demás.

Ya vale de agravios comparativos, de agravios comparativos entre tres comunidades autónomas de una misma Denominación de origen; entre el Gobierno anterior y éste... ¡Ya vale, señor Consejero! A mí me gustaría que usted me dijera un único nombre, en que se hiciera eso en la Legislatura anterior. Y usted sabe que se había iniciado un expediente a un caso que se había descubierto. Y esto... ¡Ya lo creo que se había intentado hacer antes! ¡Por supuesto! Usted no lo conocerá, porque no estaba aquí. Y como no sé las horas que le mete a la Consejería... Pues no sé si se entera mucho. Pero le aseguro que antes, no se había hecho absolutamente nada. Y si quiere que le dé nombres, pues solamente le voy a decir que el Grupo Parlamentario Socialista en febrero de este año, solicitó aquí una Pregunta parlamentaria en la que -gracias a la nueva introducción del PRP- se nos contestó bastante en plazo diciendo, que teníamos acceso a los archivos de la Consejería. Y sólomente he estado cuatro días investigando los archivos de la Consejería de Agricultura, y le puedo decir un montón de polígonos y parcelas en los que, de forma muy sibilina, se ha realizado con un contratito privado; hasta que nosotros metimos ésa, esa Pregunta, y empezaron ustedes a pedir escrituras. Y le vuelvo a decir, que

hay connivencia en la Consejería de Agricultura con ciertas entidades comerciales. Y se lo denuncié aquí, y donde quiera.

SR. PRESIDENTE: Señora Leiva, señora Leiva.

SRA. LEIVA DíEZ: Pero creo que ése es su problema, que es su Consejería de Agricultura.

SR. PRESIDENTE: Escúcheme, señora Leiva; escúcheme, por favor. Cuando haga una acusación de ese calibre, tendrá que probarla inmediatamente; si no, no la haga.

SRA. LEIVA DíEZ: Sí señor. Polígono 4, parcela 191; polígono 4, parcela 382. Y no quiero seguir, porque no viene a cuento. Pero le vuelvo a decir, señor Consejero, que se entere de qué cosas están ocurriendo en su Consejería. Y esos hechos ya están consumados, y le hemos parado muchos. Sí. ¡Claro que están paradas muchas pendientes de escrituras, o de que se formalicen los hechos! Pero mientras tanto ha abierto usted la manga, y ha sido un coladero.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Leiva.

Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. DELGADO SANTOLALLA: Señor Presidente, señorías. Tranquilícese, se-

ñora Leiva; tranquilícese, que usted no me ha aportado absolutamente ningún dato. Polígono 4, parcela no sé qué. ¿Qué es eso?, ¿de qué término municipal?, ¿cuál es el titular? ¡Mire usted! Cuando se hace una denuncia como usted la ha hecho, hay que tener valor suficiente para llevarla al Juzgado. Y si usted no lo hace, pues es que usted duda mucho de la información que usted tiene. Esa información que ha estado usted recabando a lo largo de estos últimos días -no sé si cuatro o cuarenta, porque yo no le controlo en ese aspecto, no tengo absolutamente ningún interés-, si usted ha descubierto ahí algún aspecto que no es bueno, que no es correcto, yo lo que le aconsejo es que lo denuncie. Pero lo voy a decir aquí en público. No lo va a hacer usted. Y no lo va a hacer usted, porque sabe que no tiene razón. Y porque sabe usted que si saca un caso -que puede ser incluso una equivocación administrativa-, por cada uno que saque usted, le saco yo cuarenta. Eso lo sabe usted muy bien. Usted sabe perfectamente que en estos momentos al aplicar la legislación rígidamente, en la única Comunidad de España que se aplica -en la única Comunidad de España que se aplica-, al aplicar esto, sabe usted perfectamente que yo he cortado con toda esa picaresca, y que en estos momentos no se va a producir ninguna traslación de derechos, ni una sola traslación de derechos, porque está totalmente impedido. Posiblemente ten-

dría casi que improvisar, pero en estos momentos seguramente habrá en ventas de papeles -que han sido unas ventas inútiles- por encima de los cien millones de pesetas. Yo lamento muchísimo la situación tan incómoda que se va a encontrar este personal, que ha sido lamentablemente engañado. ¡Lamentablemente engañado! Porque durante cuatro años la permisividad del Gobierno socialista consintió una picaresca, que es la que nos ha llevado a esta lamentable y desgraciada situación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien. Terminamos entonces... Ha utilizado, señora Leiva, el artículo 55 por una sola vez, como permite el Reglamento; por lo tanto lo lamento, no puede utilizarlo por una segunda vez. El Reglamento lo prohíbe. Lo siento, pero lo prohíbe el Reglamento.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Señor Espert, ¿en condición de qué?

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Cuestión de orden simplemente, o de aclaración del tema.

Yo es que la enmienda del Grupo Centrista, cuya finalidad entiendo sin embargo, me parece que el texto literal puede inducir a confusión. Yo supongo que el carácter de no limítrofes

se referirá a los municipios de ubicación de las parcelas; no al de residencia del titular, que puede residir en un tercer municipio distinto. O sea que aclárese algo, que vamos a aprobar todos. Dice: "...el municipio, aunque las parcelas no estén ubicadas en municipios limítrofes al de residencia del titular". Creo que la residencia del titular no tiene nada que ver, con el fondo de lo que queremos aprobar. O sea. Que a eso se le dé otra redacción, propongo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert. Vamos a dar un receso para que el Grupo Centrista pueda estudiar la aclaración. Habíamos acordado en la Mesa, que íbamos a dar un receso de cinco minutos, muy breve, para que se aclare esta petición.

Se suspende la sesión.

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. El Diputado centrista, señor Fernández Rodríguez, que ha presentado la enmienda transaccional firmada por todos los Portavoces, ha sido invitado a explicar claramente los términos de la enmienda. Tiene turno de explicación de esos términos.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Sí, señor Presidente. Hemos quedado de acuerdo,

en que la enmienda quede como está.

SR. PRESIDENTE: La enmienda queda como está, pero no tenemos la explicación que ha pedido el Presidente del Gobierno.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: La explicación era que lo último, que hace referencia a la residencia del titular, podía ser limitativo. Hemos quedado de acuerdo, que la enmienda puede admitirse según está.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues siendo eso así, pasamos a la votación de la Proposición no de Ley. Vamos a votar, señores Diputados. No se permitirá la entrada, una vez que... ¡No se permite la entrada al recinto! Por favor, no entre nadie al recinto parlamentario en este momento, que estamos en votación ya.

¿Votos a favor de la enmienda con la transacción admitida? Por unanimidad queda aprobada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, sobre las plantaciones de viñedos inscritos o autorizados en un municipio.

Pasamos seguidamente a la Proposición de Ley de Colectividades riojanas asentadas fuera de su territorio. Si la Comisión designó algún relator para explicar a la Cámara el sentido de los debates... Parece ser que no se hizo. Por lo tanto, cabe un turno a favor de la Proposición de Ley. Señor Virosta,

tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Hoy aprobamos -supongo yo que aprobaremos- una Ley que fue presentada dos veces en este Parlamento; y que la última vez que fue presentada, se presentó el 17 de noviembre de 1987; y que fue tomada en consideración, en marzo del 88. Es decir el trámite que esta Ley ha llevado a nuestro juicio ha sido excesivamente largo, pero no creo que sea el momento de criticar la tardanza en su aprobación, sino en felicitarnos por que llegue por fin a su cumplimiento. Yo creo que todos los Grupos presentes en esta Cámara -y el nuestro por lo menos lo está- han de sentirse satisfechos por esta Ley, sobre todo por dos motivos.

Primero, porque ya nosotros cuando la presentamos a su toma en consideración decíamos, que contábamos con la participación de todos los Grupos para que la Ley fuese perfeccionada. Creo que todos los Grupos han participado; creo que se ha recogido la iniciativa de todos y de cada uno de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, y creo que la Ley se ha hecho con todas esas iniciativas -yo diría- de una forma consensuada. Por consiguiente creo, que ése es el primer motivo de satisfacción.

El segundo motivo de satisfacción es, que creo que es una buena Ley no porque la redacción en sí esté mejor o

peor hecha -que ya he dicho, que ha sido consensuada de alguna manera-, sino porque es una Ley que habla de derechos; es una Ley, que no habla de deberes ni de prohibiciones. Generalmente cuando se hace una Ley, se hace para salvaguardar los derechos de la mayoría, y, generalmente se hace siempre, en contra de los derechos de alguna minoría. Yo entiendo que a alguna minoría, cuando le atañe, las Leyes no les gustan. Pero así se hacen las Leyes; en contra siempre de los derechos de las minorías, para salvaguardar los de las mayorías. En esta ocasión es al revés. En esta ocasión vamos a aprobar una Ley que se hace para salvaguardar los derechos de una minoría, y que no se sienta perjudicada la mayoría. Siempre que hay un derecho, hay un deber; pero en este caso ese deber le corresponde a los miembros de esta Cámara y le corresponde al Gobierno de La Rioja, para que unos riojanos que están fuera de su tierra por diversas razones puedan beneficiarse de esos derechos. Sólo espero que con esta Ley consigamos lo que el Partido Riojano pretendía cuando la presentó: Estrechar los lazos de unión entre los riojanos que vivimos aquí, y los que viven fuera de aquí. Impedir no que estos riojanos que viven fuera de su tierra pierdan la identidad riojana, sino que por el contrario se sientan cada vez más identificados con su tierra y más orgullosos de ser riojanos. Y eso nosotros creemos, que sólo es

posible aplicando esta Ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

¿Hay turno en contra? Bien. Pues si algún Portavoz quiere usar la palabra en este pequeño debate general puede hacerlo, y si no pasamos directamente a la votación del articulado.

Pasamos entonces a debatir el articulado. Vamos a agrupar por razones prácticas los Títulos, los artículos en Títulos.

El Título primero consta de cuatro artículos. ¿Turno a favor de este Título primero sobre Disposiciones Generales? Señor Virosta, tiene la palabra. No hace uso. ¿Turno en contra? Vamos a votar entonces, al no haber ninguna enmienda a estos cuatro artículos, artículo por artículo.

Artículo primero. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Artículo segundo. ¿Votos a favor? También por unanimidad queda aprobado.

Artículo tercero. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Artículo cuarto. ¿Votos a favor? También por unanimidad queda aprobado.

Pasamos al Título segundo, del alcance y contenido de reconocimiento, que hace la Ley a las Colectividades riojanas. Consta de otros cuatro artículos. ¿Hay turno a favor en defensa de este Título? Bien, pues se obvia el debate y entramos a la votación. Artículo quinto. ¿Votos a favor? Bien. Por

unanimidad queda aprobado el artículo quinto del Dictamen.

Artículo sexto. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado.

Artículo séptimo. ¿Votos a favor? También por unanimidad queda aprobado.

¿Artículo octavo? Por unanimidad se aprueba.

El Título tercero, del ejercicio del reconocimiento de los derechos que otorga la Ley, el Proyecto de Ley, a las Colectividades riojanas. Comprende los artículos nueve, diez y once. Al artículo diez hay una enmienda, la número 20, de adición, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Pêche Echeverría.

SR. PÉCHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. Pues tal y como decía el Diputado señor Virosta efectivamente es una Ley consensuada, porque prácticamente de todas las desavenencias que había llegamos en su momento a un acuerdo. Y efectivamente es buena no solamente porque es difícil hacer una Ley con once artículos mala, sino porque por obvias y elementales necesidades del articulado tiene que ser buena; pero mi Grupo entiende, que es sensiblemente mejorable si sus Señorías aprueban la enmienda que hemos introducido. Hace referencia a la composición del Consejo de Colectividades riojanas, que tiene -como sus Señorías saben, y viene contenido en el artícu-

lo nueve- un carácter deliberante, de funciones consultivas, y de asesoramiento de las instituciones. Y nosotros en la composición -a parte de que esté el Presidente de la Comunidad, cuatro miembros del Consejo de Gobierno, un Diputado regional por cada Grupo Parlamentario, un representante de la Universidad de La Rioja, y hasta diez representantes de estas Colectividades- entendíamos, que era más que interesante necesario la presencia de un elemento, como es el de dos representantes de las centrales sindicales más representativas. Los motivos que argumentábamos en su momento en la Comisión son los que venimos aquí a reproducir, entendiendo que pueden ser convincentes en esta segunda lectura de exposición de dichos motivos para que sus Señorías se pronuncien a favor de esta pequeña enmienda, con la cual queremos mejorar lo bueno que tiene esta Ley. Y entendemos que el hecho de que estén presentes dos representantes de las centrales sindicales más fuertes en nuestra Comunidad Autónoma viene impuesto por motivos de realidad social, amparados en una filosofía constitucional.

A propósito de esto queremos decir, que estas motivaciones, estas realidades, vienen amparadas por unos motivos históricos y otros motivos constitucionales. Hay unos motivos históricos obvios, como es el hecho de que estas comunidades que están fuera de nuestra región, e inclusive fuera de nuestro

país, se han creado por trabajadores que tuvieron la necesidad en su momento de huir de una situación de pobreza, de miseria, o de falta de expectativas de progreso, a otros lugares en los cuales poder rehacer su vida porque se les daba mayores facilidades. Nosotros los socialistas, o por lo menos nuestro Grupo Parlamentario Socialista, hablamos siempre del presente y del futuro; sin embargo, otros Grupos hablan del presente y del pasado. Y queremos intentar convencerles a través de ese lenguaje, pero no solamente hablando del presente y de lo anterior, sino yéndonos más lejos a lo anterior de lo anterior, y hablar no de dos años -que es lo que aquí se menta-, sino de veinte años. De aquella época en la que existían cosas tan peregrinas como el Ministerio de Información y Turismo, que con estas colectividades que están fuera de nuestra región o fuera de nuestro país se dedicaba pues a mandarles en Navidades a Lola Flores y demás comparsas. En aquella época la oposición -los sindicalistas de UGT y de Comisiones Obreras, los comunistas, los socialistas, la democracia cristiana, etc.- hacía otro tipo de oposición en estos centros referenciales, en los cuales los trabajadores se agrupaban. Y se preocupaban de formarles, de ilustrarles, de promocionarles en su trabajo y en su vida cotidiana, etc. Y fruto de aquello es que hoy en día tengamos colectividades fuera de nuestra región

de riojanos, que asumieron y asimilaron esas doctrinas de progreso, y en un momento determinado apoyaron el cambio en nuestro país. Son los que han hecho posible, que se perpetúen en el tiempo esas raíces históricas con nuestra provincia. Y este protagonismo fue debido en gran medida -ya digo-, a las centrales sindicales de Comisiones Obreras, USO, UGT, etc. Por ahí que exista un motivo -a nuestra manera de entender- histórico, para que sigan estando presentes; porque lo que sí que es cierto es que nadie les va a echar de aquí, porque están íntimamente ligados.

Y por otra parte mi Grupo Parlamentario entiende, que hay motivos de índole constitucional. Y queremos referirnos al artículo 128 de nuestra Constitución, que habla de que estamos en un país con unos objetivos de democracia social. Y esto quiere decir, ni más ni menos, que se intenta democratizar la política mediante la introducción y la presencia de elementos -que no son exclusivamente los Diputados- como pueden ser los sindicatos. Y esto viene dentro de la tradición constitucionalista alemana. En concreto, la república de Weimar ya empezó a avanzar en esta idea. Posteriormente la Ley fundamental de Bonn, lo recogió por iniciativa de la derecha -claro que la derecha alemana dista mucho de parecerse a la derecha española-. (Risass). Pues la democracia social-cristiana alemana entendió, que había que

profundizar en los conceptos políticos, e introdujo estos conceptos de democracia social. Y lo que estuvieron defendiendo siempre, es la presencia de centrales sindicales que dieran garantía a esa efectividad política y de democracia.

Con esto queremos decir y concluir, que de la misma manera que existe un derecho económico, o un derecho administrativo económico, que reconoce la presencia de los sindicatos, obviamente, si estamos intentando crear un derecho administrativo social, con más motivo tienen que estar presentes las centrales sindicales. Nuestra propuesta -y entendemos que sus Señorías comulgarán con ella- es de que estén presentes dos representantes de las centrales sindicales no solamente por obvios motivos históricos, sino por elementales motivos constitucionales.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peché Echeverría.

Silencio por favor. ¿Hay turno en contra? Señor Virosta, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, yo después de su brillante discurso y de su gran elocuencia, al final no sabía si estábamos hablando de colectividades riojanas o de la segunda Guerra Mundial. (Risass). Es verdad.

¡Mire usted! Yo le voy a decir una cosa. Yo lamento que el consenso no

sea pleno. De verdad que lo lamento créame, porque por una vez íbamos a lograr en esta Cámara un completo consenso. Y lamento que no sea pleno, porque no podemos apoyar su enmienda. El Consejo va a estar formado por representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja; es decir, representantes del Gobierno, representantes de los Grupos Parlamentarios, representantes de las propias colectividades riojanas asentadas fuera, y un representante de la Universidad. Y como usted mismo decía en la Comisión -que yo recuerdo-, ¿y por qué no el capellán? Pues porque no se va a hablar de Iglesia. ¿Qué va a hacer el capellán allí! Usted me dice ahora qué los sindicatos. ¿Y por qué no la Federación de Empresarios? ¿Y por qué no las amas de casa? Porque lo que nosotros queremos es un Consejo, no es una Asamblea. Y si damos paso a un colectivo, tenemos que dar paso a los demás con los mismos razonamientos y los mismos motivos. Y entonces convertimos este Consejo en una Asamblea, y ya no va a ser ejecutivo, no va a ser viable.

Mire usted, porque además en ese mismo artículo, en el apartado 2º, pone: "Podrán ser convocadas a las reuniones del Consejo cuantas personas lo estime conveniente él mismo, en razón de su competencia en las materias a tratar". Es decir cuando alguna materia a tratar sea competencia, o tengan que saber o entender de ella los sindicatos, el mismo Consejo -bien por

iniciativa de los Grupos Parlamentarios, que estaremos allí representados, bien por iniciativa del Gobierno, o bien por iniciativa de las propias entidades- lo reclamará y estarán. Yo no entiendo que un colectivo tenga que formar parte, y no puedan formarlo todos. Y tampoco entiendo que puedan formar parte todos, porque entonces no sería un Consejo, sino una Asamblea.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Vamos entonces a votar. Debatida la enmienda, la votaremos en su momento; ahora enseguida, en el artículo diez.

Votamos antes el artículo nueve, que hace referencia a las funciones del Consejo. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado el artículo nueve del Dictamen.

Entramos en el artículo diez. La enmienda que ha sido defendida, la pasamos seguidamente a votación. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación: 10 votos a favor; 15 en contra; y 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número veinte del Grupo Socialista.

Y pasamos a la votación del artículo diez. Pasamos a la votación del artículo diez del texto del dictamen.

¿Votos a favor del artículo diez? Por unanimidad queda aprobado.

Artículo once, de la memoria a elaborar por el Consejo de Colectividades. ¿Votos a favor del artículo once? Por unanimidad queda aprobado.

Votados los artículos entramos en la Disposición Adicional. ¿Votos a favor? Por unanimidad también queda aprobada.

Tampoco tiene enmiendas la Disposición Transitoria, que pasamos seguidamente a votación. ¿Votos a favor? Por unanimidad se aprueba la Disposición Transitoria.

Disposiciones Finales. Son dos. Las votamos por separado. Tampoco tienen enmiendas. Disposición Final primera. ¿Votos a favor? Por unanimidad aprobada.

Disposición Final segunda. ¿Votos a

favor? También por unanimidad queda aprobada.

Por lo tanto queda aprobada la Proposición de Ley de Colectividades... ¡Perdón! Gracias a los miembros de la Mesa, que me hacen la advertencia de que falta por votar la Exposición de Motivos.

Tampoco tiene enmiendas. ¿Votos a favor? Gracias. Por unanimidad también queda aprobada la Exposición de Motivos.

Por lo tanto, el Pleno del Parlamento riojano aprueba por unanimidad la Proposición de Ley de Colectividades riojanas asentadas fuera de su territorio.

Se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos).

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p>
<p>Un año 3.000 ptas.</p>	<p>Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
<p>Precio del ejemplar..... 100 »</p>	